



RESOLUCION Nº **0370**
NEUQUEN, **01 SEP 2010**

V I S T O :

La Solicitud Nº 32236 - Serie D, emanado de la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prórroga del servicio de mantenimiento y soporte de sistemas (SMSS) Sigemi con la empresa JOTAFI, a partir del 01 de julio de 2010;

Que desde la Subsecretaría de Coordinación se informa que se hace necesaria la continuidad de los servicios de esta empresa, para el normal funcionamiento de los distintos sistemas informáticos del municipio;

Que asimismo expresa que la firma en cuestión elevó para su análisis una propuesta de renovación de contrato con distintas opciones, pero previo a ello es necesario concretar un cronograma de tareas, prorrogando el contrato vigente por el término de seis (6) meses, en virtud de lo previsto en las condiciones generales del mismo;

Que el gasto pertinente cuenta con la imputación preventiva nº 3863, según Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que se cuenta con el Visto bueno de la Secretaria de Coordinación y Economía para extender la contratación a nombre de la firma precitada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º) Punto 2) inciso c) y d) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) PRORROGAR el servicio de mantenimiento del sistema Sigemi con la firma -----JOTAFI S.A., por el término de seis (6) meses a un valor mensual \$ 22.668,00.- lo que resulta un total de Pesos Ciento treinta y seis mil ocho \$ 136.008,00. - encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) Punto 2) inciso c) y d) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por la Dirección Municipal de informática y comunicaciones y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-



ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de
----- Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
NG / slh

FDO. BIANCHI

